

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Delegación Provincial de Almería



Fecha: 22 de marzo de 2012

Ref.: eenn/upyds

Asunto: autorización ENP-12-0192

Dº Felip Montoliu Orts

CLUB ESPELEOLÓGICO DE VILA-REAL

C/ Huesca, nº 8

12540 Vila-Real (Castellón)

*Con esta misma fecha, la Ilma. Sra. Delegada de Medio Ambiente de Almería, ha dictado la resolución que, literalmente, se transcribe a continuación:*

## RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS DE LAS SIMAS Y CUEVAS EN EL ÁMBITO DEL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS

Visto el escrito por el que Dº Felip Monteliu Orts, en representación del Club Espeleológico de Vila-Real, solicita autorización para que un grupo de sus socios y su presidente, como responsable del grupo, realice una visita a las cuevas y simas del Espacio Natural Protegido (Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas), resulta que:

### ANTECEDENTES DE HECHO

- 1. El Club Espeleológico de Vila-Real**, solicita Autorización a esta Delegación Provincial para realizar visitas a diferentes cuevas, del 1 al 9 de Abril de 2012.
- En el escrito se detallan las personas que participarán en la visita y aportan copia de las licencias federativas en vigor de cada uno de ellos.
- Además señalan que realizar las visitas en grupos reducido (3-4 personas)

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** La normativa aplicable es la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, y la *Ley 2/1989 de 18 de Julio por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección*.

**Segundo.** En base a lo establecido en el artículo 10 de la citada Ley 2/89, toda actuación realizada en el interior de los Parajes Naturales, deberá ser autorizada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, quien la otorgará cuando aquella no ponga en peligro los valores protegidos.

C/ Reyes Católicos, nº 43 - 04071 ALMERIA  
Telfs. 950 01 28 00 - 950 01 11 50 - Fax 950 01 28 47

Código Seguro de verificación: YW9sw3gLO3zrzGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROLDAN DEL VALLE EMILIO		FECHA	28/03/2012
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	YW9sw3gLO3zrzGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 4
 YW9sw3gLO3zrzGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j				

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de *la Ley 2/1989 de 18 de Julio*, la Delegación Provincial de Medio Ambiente es competente para emitir dicha autorización.

**Cuarto.** El incumplimiento de cualquier condición expresada en el pliego de condiciones dejará sin efecto la misma y podrá dar lugar a que la Consejería de Medio Ambiente incoe el correspondiente procedimiento sancionador.

En su virtud,

Vista la normativa anteriormente citada y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

**HE RESUELTO**

**AUTORIZAR al Club Espeológico de Vila-Real, a los solos efectos ambientales**, consultados los datos aportados, observándolo compatible con los criterios y objetivos de conservación del Espacio afectado, **A REALIZAR VISITAS en varias CUEVAS EN EL ÁMBITO DEL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS.** Autorización que se condiciona al cumplimiento del Pliego de Condiciones adjunto a esta autorización.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer de acuerdo con lo establecido en los artículos 107,114 y 115 de la *Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común* modificada por *la Ley 4/99, de 13 de Enero*, los Decretos 14/2010, de 22 de Marzo, de reestructuración de Consejerías, y 176/2009, de 19 de Mayo por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de Mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, Recurso de Alzada ante la Ilmo. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que tenga lugar su notificación.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE. Fdo: Sonia Rodríguez Torres

**Todo lo cual le notifico a los efectos legales oportunos.**

EL JEFE DE SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES,  
EMILIO ROLDÁN DE VALLE



C/ Reyes Católicos, nº 43 - 04071 ALMERIA  
Telfs. 950 01 28 00 - 950 01 11 50 - Fax 950 01 28 47

Código Seguro de verificación: YW9sw3gLO3zzrGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ROLDAN DEL VALLE EMILIO		FECHA	28/03/2012
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	YW9sw3gLO3zzrGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 4
 YW9sw3gLO3zzrGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j				



**PLIEGO DE CONDICIONES AMBIENTALES ADJUNTO A LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A LAS SIMAS Y CUEVAS EN EL PARAJE NATURAL KARST EN YESOS DE SORBAS Club Espeleológico de Vila-Real.**

1. Personas autorizadas:

\* D. Felip Montoliu Orts  
- D.N.I.: 52796086T  
LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR.

Como responsable de la actividad en nombre del Club Espeleológico de Vila-Real que trasladarán hasta el citado Paraje Natural a los siguientes miembros:

D.N.I.	Apellidos, Nombre
18.985.406D	Artero Escrig, José Luis
20.818.852D	Gómez Tena, Carmen
10.086.876L	Gómez Muñoz, Casimiro
20.465.416Q	Usó García, César
56.944.733K	López Cejudo, Cosme
19.000.566J	Fernández Caballer, Ernesto
36.918.998H	Gilbert Fontanals
56.942.908L	Marín Manrique, Héctor
56.796.610H	Ruiz García, María José
25.404587J	Moreno Molina, Marzo
18.990.994D	Pérez Ruiz, Francisco
73.729101E	Montoliu Ruiz, Pau
20.016.262Y	Gomar Peiro, Salvador
73.391.671M	Fabregat Pérez, David
73.391.647G	Sandra García Mesege
20.244.147F	Escrig Ferrer, Toni
73.391.297E	Tortajada Burguete, Patricia

2. Período de tiempo autorizado: del 1 al 9 de Abril de 2012.  
 3. Actuaciones autorizadas: Visita cavidades del Paraje Natural.  
 4. Área de actuación autorizada:  
 - **Cueva del Tesoro** - **Cueva del Agua**  
 - **Cueva del Yeso** - **Sistema Ruidos KAS**  
 - **Sistema de Los APAS** - **Sistema ECA**  
 - **Cueva del Lapo** - **Sima del Corral** - **Cueva del Peral**  
**No se autoriza al visita a Covadura**

5. El titular de la autorización, Dº Felip Montoliu Orts, irá convenientemente identificado (DNI

C/ Reyes Católicos, nº 43 - 04071 ALMERIA  
Telfs. 950 01 28 00 - 950 01 11 50 - Fax 950 01 28 47

Código Seguro de verificación: YW9sw3gLO3zrzGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servic5/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROLDAN DEL VALLE EMILIO		FECHA	28/03/2012
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	YW9sw3gLO3zrzGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 4
 YW9sw3gLO3zrzGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j				

- y Licencia Federativa) y deberán presentar el ORIGINAL de esta autorización o fotocopia debidamente autenticada, a los Agentes de la Autoridad que así lo requieran.
6. Quedan prohibidas la extracción, recolección o deterioro de material geológico y biológico así como la perturbación de la calidad ambiental de los espacios subterráneos objeto de visita. Igualmente, será de obligado cumplimiento la normativa vigente en materia de espeleología deportiva y otras normativas de aplicación a tal actividad.
  7. La Delegación Provincial de Medio Ambiente se reserva la potestad de anular o modificar los términos de la autorización en virtud de la constatación del incumplimiento del condicionado por parte del titular o los acompañantes a su cargo, en cuyo caso cabe la posibilidad de no recibir nuevas autorizaciones en el tiempo que esta Delegación Provincial determine.
  8. Esta autorización que se emite **a los solos efectos ambientales**, con arreglo a la normativa vigente, lo que en ningún caso excluye de proveerse de la autorización de los propietarios de los predios a través de los cuales se accede a las cavidades, que deberá ser solicitada, si resultase preciso, por el responsable de la actividad a título estrictamente particular.
  9. La Consejería de Medio Ambiente estará exenta de responsabilidad por accidentes producidos como consecuencia de la actividad que se autoriza.
  10. No se considera compatible ambientalmente la utilización de carburo en la cavidad. Se podrá llevar un carburo como luz auxiliar de emergencia, a utilizar en caso extremo (espera durante un accidente, necesidad de transporte de un herido, etc.). Se considera compatible ambientalmente la utilización de iluminación eléctrica portátil mediante baterías no desechables.
  11. El Club Espeleológico de Vila-Real se responsabilizará de la retirada de los residuos que la actividad genere.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE. Fdo: Sonia Rodríguez Torres

**Todo lo cual le notifico a los efectos legales oportunos.**

EL JEFE DE SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES,  
EMILIO ROLDÁN DEL VALLE



C/ Reyes Católicos, nº 43 - 04071 ALMERIA  
Telfs. 950 01 28 00 - 950 01 11 50 - Fax 950 01 28 47

Código Seguro de verificación: YW9sw3gLO3zzrGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/">http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ROLDAN DEL VALLE EMILIO		FECHA	28/03/2012
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	YW9sw3gLO3zzrGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 4
 YW9sw3gLO3zzrGaJ7BwbuzJLYdAU3n8j				